

Fecha: 21 de marzo de 2025
Asunto: DECISIÓN 8

Hora: 21:40
Doc. Nº: 32

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº 25

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Responsable GPS (Documento 26) habiendo examinado el informe, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 25 Iván Solera Muñoz – David Sánchez Pastor

Concursante: INFOVA AUTOMOTION

Hora (hecho): 17:02

Hecho: No cumplir con la normativa de tráfico, NO respetar la señal de STOP, PRIMERA VEZ (Etapa 1, Sección 1, P.K. 14,595 ,TR 1, viñeta 15 de la página 19)

Infracción: Incumplimiento del Artículo 12.5 del Reglamento Deportivo CEEA RACE 2025

Decisión: Añadir 0,5 puntos más en el Índice de Eficiencia (1ª vez).

*Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Wladimir Pastuschuk
Presidente CC.DD

D. Sebastián Cádiz
Comisario Deportivo

D. Antonio Riera
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: Hora: